



Factura: 002-003-000018761



20161701008P02448



NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20161701008P02448 | | | | | |
|--------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 16 DE MAYO DEL 2016, (10:41) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | LANDAZURI HIDALGO DAVID FABIAN | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1705290987 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | FRANCO ONTANEDA DYANA MASSIEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1716162431 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | MARISCAL SUCRE | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 200.00 | | | | | |

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA BUCSAMED MEDICALGROUP CIA. LTDA.**



QUE OTORGAN:

DAVID FABIAN LANDAZURI HIDALGO

DYANA MASSIEL FRANCO ONTANEDA

CUANTÍA: \$200,00

DI 3 COPIAS

RE

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de este Distrito Metropolitano, comparece, con plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: por una parte **DAVID FABIAN LANDAZURI HIDALGO**, divorciado, de ocupación empleado; y, por otra parte **DYANA MASSIEL FRANCO ONTANEDA**, casada con el señor Byron Hernán Salazar Abad, de profesión Licenciada, cada uno por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con





QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

1 domicilio en Quito a quienes de conocer doy fe por han
2 presentado sus documentos identificatorios; y, me
3 piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me
4 entregan y cuyo texto transcribo literalmente a
5 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
7 la cual conste la cesión de participaciones de la
8 compañía BUCSAMED MEDICALGROUP COMPAÑIA
9 LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
10 **PRIMERA.- DE LOS COMPARECIENTES:** Comparecen a la
11 celebración de la presente escritura pública de cesión
12 de participaciones por una parte: por sus propios y
13 personales derechos, en calidad de **CEDENTE.- DAVID**
14 **FABIAN LANDAZURI HIDALGO**, quien es ecuatoriano,
15 mayor de edad, de estado civil divorciado, de
16 ocupación empleado privado, portador de la cédula de
17 ciudadanía número uno siete cero cinco dos nueve cero
18 nueve ocho siete, domiciliado en esta ciudad de Quito;
19 y, por otra parte, también por sus propios y personales
20 derechos, compareciendo en calidad de **CESIONARIO:**
21 **DYANA MASSIEL FRANCO ONTANEDA**, quien es
22 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada
23 con **BYRON HERNAN SALAZAR ABAD**, de profesión
24 Licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía
25 número uno siete uno seis uno seis dos cuatro tres uno;
26 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).-** Por escritura
27 Pública que autorizó el Notario Octavo del cantón
28 Quito, Doctor Jaime Rafael Espinoza



1 Cabrera, el día cuatro de marzo de dos mil diez y seis e
2 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
3 catorce de marzo de dos mil diez y seis, se constituyó la
4 compañía de responsabilidad limitada denominada
5 BUCSAMED MEDICALGROUP COMPAÑIA LIMITADA, con
6 domicilio en esta ciudad de Quito, con un capital social
7 de \$ 400,00 USD (cuatrocientos dólares de los Estados
8 Unidos de América), divididas en 400 (cuatrocientas)
9 participaciones sociales de \$ 1 USD (un dólar de los
10 Estados Unidos de América), cada una; siendo los socios
11 constituyentes los señores: Mónica Patricia Guerra
12 García (propietaria de 200 participaciones sociales) y
13 David Fabián Landázuri Hidalgo (propietario de 200
14 participaciones sociales), que fueran adquiridas en el
15 mismo estado civil de divorciado); y, **b).**- La Junta
16 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
17 Compañía Bucsamed Medicalgroup Compañía Limitada,
18 legalmente instalada el diez de mayo de dos mil diez y
19 seis resolvió, en forma unánime, aprobar la cesión de la
20 totalidad de participaciones sociales del socio David
21 Fabián Landazuri Hidalgo a favor de la señora Dyana
22 Massiel Franco Ontaneda, todo ello de conformidad al
23 Acta de Junta General que se anexa como habilitante a
24 la presente. **CLAUSULA TERCERA.- CUADRO DE**
25 **TRANSFERENCIA DE PARTIPACIONES.**- En virtud de la
26 presente cesión, el capital social de la compañía
27 BUCSAMED MEDICALGROUP COMPAÑIA LIMITADA,
28 quedará integrado de la siguiente manera:-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

| SOCIO | CAPITAL | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|-------------------------------|----------------|-----------------|-------------|
| Mónica Patricia Guerra García | 200 USD | 2000 | 50% |
| Dyana Massiel Franco Ontaneda | 200 USD | 200 | 50% |
| TOTAL | 400 USD | 400 | 100% |

CLAUSULA CUARTA.- En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual, se anularán los certificados de los cedentes.

CLAUSULA QUINTA.- DE LA MARGINACIÓN: Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía la presente escritura pública del respectivo protocolo. Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**

que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Paúl Franco Landazuri, con matrícula profesional número nueve mil ochocientos veinticinco Colegio de Abogados Pichincha.- Los comparecientes autorizan

expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se



1 ratifican en la aceptación de su contenido y firman
2 conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se
3 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
4 escritura.-

5
6

8 DAVID FABIAN LANDAZURI HIDALGO
9 C. 170529098-7

10

12
13 DYANA MASSIEL FRANCO ONTANEDA
14 C. 171616243-1

16
17
18

19
20 EL NOTARIO,

21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BUCSAMED MEDICALGROUP CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de mayo de 2016, siendo las 11H00, en el domicilio principal de la compañía Bucsamed Medicalgroup Cía., Ltda., la misma que se encuentra ubicada en las calles Whympner N31-257 y Av. 6 de diciembre de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía antes descrita, de conformidad con el listado de asistentes presentes, que representa el 100% del capital social de la compañía:

- 1 Dra. Mónica Patricia Guerra García, propietaria de 200 participaciones sociales con un valor de 1 USD cada una, que en total representan es 50% del capital social de la compañía; y,
- 2 Sr. David Fabián Landazuri Hidalgo, propietario del 200 participaciones sociales con un valor de 1 USD cada una, que en total representan el 50% del capital social de la compañía;

Actúa en calidad de Secretario de Junta la Dra. Mónica Patricia Guerra García, por su calidad de Gerente General de la compañía; y, en calidad de Presidente de junta el Sr. David Fabián Landazuri Hidalgo, por su calidad de Presidente de la compañía.

Por secretaria se verifica el quorum, estableciéndose la legal asistencia del 100% del capital social, por lo que la presente Junta General se instala en calidad de Universal, para el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones del Sr. David Fabián Landazuri Hidalgo.

PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

El socio David Fabián Landázuri Hidalgo, toma la palabra y pone en conocimiento de los presentes, que el mismo se encuentra interesado en la venta de la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía, siendo estas, la cantidad de 200 participaciones sociales con un valor de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo que pone en consideración de los presentes, sobre si la socio adicional desea realizar la compra, haciendo uso de su derecho preferencial de compra.

La socia adicional presente, establece que no está interesada en adquirir las participaciones sociales del socio David Fabián Landázuri Hidalgo, por lo que renuncia a su derecho preferencial de compra.

Toma nuevamente la palabra el socio David Landázuri Hidalgo, estableciendo que tiene un interesado en la compra de su participación social, el cual responde a los nombres de: DYANA MASSIEL FRANCO ONTANEDA, por lo que solicita a los socios la aprobación de la venta de la totalidad de sus participaciones, equivalentes a 200 participaciones sociales con un valor de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a esta persona, con la correspondiente aceptación como socio.

Los socios presentes, por UNANIMIDAD de votos, sin acotaciones de ninguna clase, establecen la aceptación de cesión de la totalidad de participaciones del socio David Fabián Landazuri Hidalgo, en la forma y persona antes referida; aceptando a la señora Dyana Massiel Franco Ontaneda, como nuevo socio de la compañía.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1716162431
Apellidos y nombres: FRANCO ONTANEDA DYANA MASSIEL
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 14/02/1985
Fecha de expedición: 10/11/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LICENCIADA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SALAZAR ABAD BYRON HERNAN
Fecha de matrimonio: 05/11/2015
Apellidos y nombres de la madre: ONTANEDA SONIA HERMILA
Apellidos y nombres del padre: FRANCO MARIO PATRICIO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1714096540
Número Único de Verificación (NUV): 662668
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 8
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



662668

Fecha Emisión: 16/05/2016 10:17:14
Válido Hasta: 16/05/2016 10:17:14

Codificación QR



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANCO MARIO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ONTANEDA SONIA HERMILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-10

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

V3348V2242



00087347



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

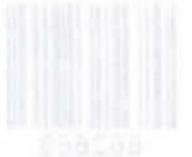
Nº 171616243-1

CÉDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO ONTANEDA
DYANA MASSIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL **CASADO**
BYRON HERNAN
SALAZAR ABAD



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1705290987
Apellidos y nombres: LANDAZURI HIDALGO DAVID FABIAN
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 08/07/1962
Fecha de expedición: 10/12/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 02/02/1995
Apellidos y nombres de la madre: HIDALGO ALICIA
Apellidos y nombres del padre: LANDAZURI BOLIVAR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1714096540
Número Único de Verificación (NUV): 662645
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 8
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



662645

Fecha Emisión: 16/05/2016 10:16:44

Válido Hasta: 16/05/2016 10:16:44

Codificación QR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 170529098-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LANDAZURI HIDALGO
DAVID FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-07-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANDAZURI BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-10

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

V4443V4444



001071101



Quito, 11 de mayo de 2016

**SEÑOR NOTARIO
DEL CANTON QUITO**

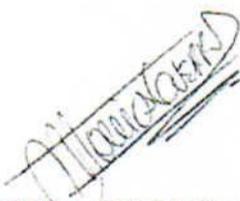
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía BUCSAMED MEDICALGROUP CIA. LTDA., por medio de la presente, certifico que: en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía antes referida, llevada a efecto el día 10 de mayo de 2016, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobó las siguientes transferencias de participaciones:

| CEDENTE | CESIONARIO | PARTICIPACIONES | VALOR | % |
|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------|----------|
| David Fabián Landázuri Hidalgo | Dyana Massiel Franco Ontaneda | 200 | 200 | 50 |
| TOTALES | | 200 | \$ 200 | 100% |

Atentamente,


MONICA PATRICIA GUERRA GARCIA

Gerente- Representante Legal

BUCSAMED MEDICALGROUP CIA. LTDA.

Por concluido el tratamiento para los que se reunieron los socios en esta Junta General, la misma se da por concluida, solicitándose un receso de 30 minutos para la redacción del Acta correspondiente; siendo las 11H55. El Acta es leída y aprobada por los socios, quienes la suscriben.



Mónica Patricia Guerra García

Mónica Patricia Guerra García

Socio

Gerente General Compañía

Secretaria de Junta

David Fabián Landazuri Hidalgo

David Fabián Landazuri Hidalgo

Socio

Presidente Compañía

Presidente de Junta

| CEDENTE | CESIONARIO | PARTICIPACIONES | VALOR |
|-------------------|-----------------|-----------------|-------|
| David Fabián | Diana Masachi | 200 | 200 |
| Landazuri Hidalgo | Franco Gonzalez | 200 | 200 |
| TOTALES | | 400 | 400 |

Atentamente,

MÓNICA PATRICIA GUERRA GARCÍA
 Gerente-Representante Legal
 BUCSAMED MEDICAL GROUP CIA. LTDA.

8



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0083

1716162431

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FRANGO ONTANEDA DYANA MASSIEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA QUITO IÑAQUITO
 CANTÓN PARROQUIA 2 ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0033

1705290987

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LANDAZURI HIDALGO DAVID FABIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO KENNEDY 5
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

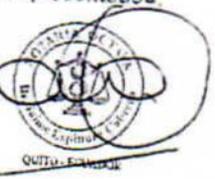
[Signature]
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a

16 MAY 2016

[Signature]
 Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTÓN QUITO



Escritura autorizada por mí, en fe de ello y facultado por la Ley Notarial confiero esta **COPIA CERTIFICADA NÚMERO UNO**, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito, hoy 16 de mayo del 2016.



[Signature]
JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO DM





Factura: 002-003-000018763



20161701008O00343

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

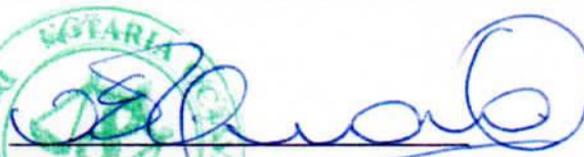
RAZÓN MARGINAL N° 20161701008O00343

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 16 DE MAYO DEL 2016, (10:41) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BUCSAMED MEDICALGROUP CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04-03-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20161701008P01325 |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| FRANCO ONTANEDA DYANA MASSIEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1716162431 |

| A FAVOR DE | | | |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16-05-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20161701008P02448 |


NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 30972



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 21461 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 19/05/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 426 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

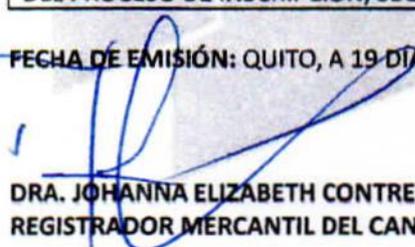
| | |
|--|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA OCTAVA /QUITO /16/05/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | BUCSAMED MEDICALGROUP CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1051 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL